

# LA PUBLICIDAD

DIARIO DE AVISOS NOTICIAS Y TELEGRAMAS  
ECO FIEL DE LA OPINION Y VERDADERO DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE GRANADA Y SU PROVINCIA

### PRECIOS DE SUSCRICION

PAGO ADELANTADO	Un mes	Tres meses	Ses meses	Un año
Granada	1'50 p.	4'50 p.	9 p.	18 p.
Provincias	1'75 »	5 »	10 »	20 »
Ext. Postal	2 »	6 »	12 »	24 »
Cuba y Puerto Rico	»	»	»	»
Union Postal	»	»	»	»
Demas paises.	»	»	»	»

Números atrasados de 1 a 5 pesetas.

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR PROPIETARIO,

FERNANDO GÓMEZ DE LA CRUZ

OFICINAS E IMPRENTA,

RECOGIDAS, 2. GRANADA

TELÉFONO 77.-APARTADO DE CORREOS 37

### PRECIOS DE INSERCCIONES

PAGO ADELANTADO	1.ª plana	2.ª plana	3.ª plana	4.ª plana
Anuncio, línea, una vez, tipo B	2 p.	1 p.	0'50 p.	0'15 p.
Idem de espectáculos	5 »	2 »	1 »	0'50 »
Idem financieros ó de empresa.	6 »	2 »	1 »	0'50 »
Idem mortuorios, línea.	3 »	2 »	1 »	0'50 »
Reclamos, línea.	10 »	5 »	2 »	»
Comunicados, línea.	100 »	75 »	2 »	»

Rebaja en los anuncios permanentes

## URGE MUCHO SABER

que sin embargo de quedar pocas existencias en la papelería de Eugenio P. de Nuevas, sigue vendiendo con grandes rebajas, á fin de reasir pinto.

Botellas tinta doble negra, Villa París, de un litro, 8 reales. Libros folio, que valen 20 y 22 reales, á reales 10 y 12 respectivamente. Caja plumas A. B. C. n. 12 docenas, que valen 6 reales. A. este tenor, todo lo demás de la y el y sobres, blancos y de luto; Estuches papel con 50 sobres y 50 cartas, etc., etc. Plumas de 1.ª y 2.ª que valen 6 reales caja, á reales 3.

## QUID PRO QUO

Escena I.—D. Juan y El Pepe.

D. Juan.—¿Usted pretende entrar en casa de...?

El Pepe.—De lo que sea, sirvo para todo.

D. Juan.—Mucho decir es. (Aparte.) ¿Mi testa cara no me gusta?

El Pepe.—Ya lo verá el señor si me admite.

D. Juan.—Tiene usted sus papeles en regla?



Escena II.—El Pepe, solo.

—Ya no puede verme. (Saca del bolsillo la carta y lee el sobre.) «Sr. D. Donato...»

—¿Pues qué quieres que yo presente yo á este busto? Es como si dijieran al ratón que fuera á visitar al gato. Prefiero renunciar al negocio. Y era bueno. ¡Vaya si era bueno! ¿Por qué no he de hacer la prueba?... Nada se pierde por probar. (Veamos.) Ante todo, lo que la carta dice. De hacer otro sobre igual yo me encargo; ese es el a b c del oficio. (Lee.) «Amigo Donato, el dador pretende servir en mi casa. Trae los papeles en regla; pero eso, antes que seguridad me inspira desconfianza. Su cara no me gusta, le vende. Haz el favor de examinar en fisonomía. Si es la de uno de tus conocidos avísame, y si no le conoces dime cuánto vale la cara del portador.» De ti, que eres el fisonomista por excelencia, depende que yo lo reciba ó no en esta tu casa, etc. (Pausa larga.) Ahora traigas el sobre y envía la carta con un mozo que escogeré á mi gusto.

Escena III.—El Pepe y un mozo.

El Pepe.—¿Estás enterado?

Escena IV.—El Pepe

(Lee la contestación que le ha traído el mozo y que dice así.)

—Ni tú, ni todos los banqueros de España



Escena V.—D. Juan y El Pepe.

D. Juan.—¿Vió usted á D. Donato?

El Pepe.—Lo vi.

D. Juan.—¿Y qué le ha dicho á usted?

El Pepe.—Como decirme no me dijo ni una palabra; me miró mucho y luego escribió y me dio para el señor esta carta. (Dándosela.)

74 pesos fuertes las 107 libras; Chorronis superiores, de 66 á 68; id. corrientes, de 65 á 66; carúpanos y golfos, de 48 á 50; guirris, de 53 á 54; mecaibo, de 56 á 58; guayaquil arriba superior, de 48 á 49; idem corriente de 46 á 48.

Café: Llegaron 1,443 sacos, de éstos 756, del vapor «Canadá», de tránsito.

La firmeza en los precios de este importante artículo que se nota en el extranjero, ha oscilado en distintas plazas de la Península, por distintas razones, resultando las cotizaciones: Café Moka, 45 duros quintal; Caracillo, 30 á 35; extranjero superior, de 28 á 29; Carrieta, de 27 á 28; Puerto Rico, superior, de 30 á 31.

Valladolid.—Trigos de 45,50 reales las 94 libras, á 46,50; centeno, de 30 á 30,50; harina de primera, 17 reales arroba.

Palencia.—Trigo, de 45 á 45 y 1/2 reales las 92 libras; cebada, de 24 á 25 reales fanega; centeno, de 29 á 29 y 1/2 las 90 libras.

Ciudad Real.—Se han vendido algunas partidas de trigo mocho á 56 reales fanega, la cebada á 20 y á 30 el panizo.

## TIQUIS-MIQUIS

«El escultor Miguel Blay ha ejecutado un busto del presidente del Consejo de ministros.»

No sería menudo el susto, según me asegura un rábula, si se paraciera el busto á otro busto; al de la fábula.

Pues señor; según parece, sigue el Gobierno en sus trece; y de fijo está dispuesto á aprobar el presupuesto que á nuestra patria estremece. Mas como de esperar era, el que ha de pagar el dote; y en la protesta sincera nuestra industria azucarera. A tragarse la nación de impuestos irá (la racha) si ante la actual situación no se una indigestión... de azúcar de remolacha.

«Valencia.—En el pueblo de Canals ha habido manifestaciones tumultuarias contra los recaudadores del impuesto de consumos.»

«Vamos, que los querían abrir en canals.»

«El Gobierno de Persia ha cedido á Rusia la ciudad de Bender-Abbas.»

«Ahí es donde se surten los carlistas de víveres.»

«La escuadra francesa ha llegado á Cádiz.»

Supongo que, por orden del Gobierno, habrá salido á recibir un carpintero. Con su escuadra correspondiente.

Don Miquis

## REVISTA DE MERCADOS

Bilbao, 18.—El cambio internacional sufrió bruscas oscilaciones durante la semana, ocasionando incertidumbre en los negocios que seguramente dominará hasta que se despeje la situación financiera en los nuevos presupuestos del Estado.

He aquí los precios de los artículos que más aceptación han tenido:

Trigos: En Burgos, de 45 á 49 reales las 92 libras.

En Palencia á 46 id. id. id.

En Valladolid, de 46 á 46 y 1/2 idem las 94 libras.

En Medina, á 46 y 1/2 id. id. id.

En Arévalo, de 46 á 47 id. id. id.

En Rióseco, á 45 id. id. id.

Santander, 20.—Harinas: Poco importantes son ciertamente, las expediciones por mar; en total 1.327 sacos para distintos puntos de la península.

Habiéndose recibido dos partidas: una de Rusia por vapor «Margarita» y otra de Bilbao, que hacen un total de 215 sacos.

Cebata: Si vende en el interior á 25 reales fanega y en Santander á 17 y 1/2 y 18 pesetas el saco de 80 kilos con tela.

Alubias: Superiores de 26 á 28 reales arroba; corrientes de 18 á 22.

Cacao: Las llegadas comprenden 12.448 sacos en junto. He aquí las cotizaciones de almacén hoy tomadas y que denotan la vacilación que reina en los precios de algunas clases como el Guayaquil, y la firmeza en las clases filas: Ocumares de 72 á

el fiscal hizo definitivas sus conclusiones y la defensa encargada al señor López (D. Torcuato), afirmando-se en el dicho del procesado, y sosteniendo que no estaba probado el hecho, solicitó la absolución.

Ante la sala de lo civil informaron los letrados Sres. Espinosa y Gamir Colón, en un pleito procedente del juzgado del Salvador, sobre cobro de pesetas.

Señalamientos para hoy

Sala de lo civil—Alcalá la Real: D. Pedro José Martos Gallardo con D. José Romero Narzagaray, pago de pesetas, abogado, Camacho; procuradores, Soler y Navarro; secretario, Serna.

Sala de lo criminal, sección 1.ª—Baza: contra Juan Manuel Parra González y otros, sobre asesinato y robo, abogado, Benavides; procurador, Sánchez de Molina; secretario, Serna.

Sección 3.ª—Guadix: contra Andrés Ochoa Medina y otro, sobre sustracción, abogado, S. López; procurador, Andrade; secretario, Millet.

## CONTRA LOS IMPUESTOS

CÁMARA DE COMERCIO

Una numerosísima concurrencia, que era insuficiente á contener el amplio local de la Cámara de Comercio, acudió anoche á la invitación hecha por la Junta Directiva de esta importante sociedad para tratar de los nuevos impuestos que se crean en los presupuestos que para el próximo ejercicio tiene presentados el Gobierno á las Cortes.

A las nueve en punto se abrió la sesión bajo la presidencia de D. Juan Echevarría.

El secretario D. Aurelio Alvarez leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

También dió lectura á una comunicación del Alcalde en la que excusa su no asistencia al acto, alegando motivos de salud y sus muchas ocupaciones.

La Delegación de la Cámara en Loja dirige al Sr. Echevarría el siguiente telegrama:

«Esta Delegación, identificada espíritu, protesta proyecto presupuesto: adhiérase Asambleas.—Marcelino Ruiz»

También los hacendados y fabricantes de Motril expresan su actitud en igual sentido por medio de un despacho que damos íntegro en otro lugar por haberse remitido de aquella ciudad directamente.

Usa de la palabra el Sr. Echevarría (presidente): Expresa en primer término la inmensa satisfacción de que se sienta poseído por la gran concurrencia que asistió al acto, representación valiosísima de todas las clases productoras y de todas las fuerzas vivas que encierra Granada.

Da las gracias á todos los presentes en nombre de la Cámara y á seguida entra á explicar el objeto de la reunión que no es otro que el expresado en la convocatoria.

Censura con energía y elocuencia los nuevos tributos que se establecen en los presupuestos que están próximo á ser ley.

Los planes de Hacienda del señor Villaverde, dice, ponen en grave peligro, no solo la riqueza, sino hasta la vida del país.

El país maltrecho por los pasados desastres necesitaba un reconstituyente, y en cambio se le aplica una sangría suelta que la hará morir lenta pero inevitablemente.

Dice que los nuevos presupuestos vienen tarde y con daño, porque sin duda el Sr. Villaverde comprendiendo la enormidad de su obra ha retrasado el momento de su presentación con objeto de hacerla pasar por sorpresa.

Pero lo que el Sr. Villaverde se propone, no será: frente á sus aspiraciones que son las de una política

«El Gobierno de Persia ha cedido á Rusia la ciudad de Bender-Abbas.»

«Ahí es donde se surten los carlistas de víveres.»

«La escuadra francesa ha llegado á Cádiz.»

Supongo que, por orden del Gobierno, habrá salido á recibir un carpintero. Con su escuadra correspondiente.

Don Miquis

## LA VIDA JUDICIAL

En la Audiencia

Ante la sección 1.ª se verificó ayer la vista de una causa sobre robo precedente del juzgado de Baza; el fiscal en sus conclusiones provisionales, acusaba á Manuel Carretaro y otro como autores del delito de robo, pero en el acto de la vista, previó dictamen pericial; el fiscal modificó sus conclusiones, retirando la acusación por entender que los procesados obraron sin discernimiento. La defensa estaba á cargo del Sr. Godoy.

En la sección 2.ª se suspendió el juicio por jurados que estaba señalado.

En la sección 3.ª se vieron ayer dos juicios sobre hurto: el primero procedente del juzgado de Ugijar, contra Martirio Agaya Vila, acusada por el fiscal, que en su escrito de conclusiones atribula á la procesada el hecho de haber sustraído cierta cantidad de trigo y 20 pesetas en metalico, fundado en que del sumario apa-

menguada, presentaremos las nuestras que son las legítimas del país.

Como fundamento para establecer los nuevos tributos, se dice que el Estado carece de recursos para atender á sus más urgentes necesidades; si es así, lo primero que ha debido castigarse de modo enérgico en los presupuestos son los gastos, y esto es precisamente lo que no ha sabido ó podido hacer el Sr. Ministro de Hacienda.

Dice que para reclamar al gobierno en este sentido ninguna corporación está tan autorizada como la Cámara de Comercio de Granada, que cuando se terminó la guerra discutiéndose aun el tratado en París, la mayoría de las Cámaras reclamaron para que se suprimiesen los recargos y solo la de Granada comprendiendo los apuros de la situación, acordó aconsejada por su probado patriotismo esperar á que la paz y la normalidad se restableciesen por completo en toda España.

Recuerda que el diputado á Cortes por Orgiva, Sr. España, en el último meeting azucarero dijo que los recargos de que se hablaba solo se conocían por rumores y que por rumores no se debía condenar la obra del gobierno.

Pero en contra de la opinión del señor España, aquel rumor que parecía infundado se ha convertido en gigantesca y abrumadora realidad.

Examina los presupuestos á rasgos generales y enumera las nuevas cargas que por los impuestos que en ellos se establecen han de recaer sobre el ya afligido co: tribuyente y que harán la vida imposible en la hermosa y fértil tierra española.

Recuerda con dolor que como juevas y en los precisos momentos en que el pueblo de Granada está reuniendo lamentándose de los enormes gravámenes que se pretenden imponer, en el palacio de Buenavista se estará celebrando el acostumbrado sarao, ya conocido con el nombre de «los juaves de Polavieja».

En este momento, dice, en el ministerio de la Guerra se estará bailando una danza macabra sobre los huesos quebrantados de esta pobre y desgraciada nación.

(Aunque el Sr. Echevarría había sido aplaudido con entusiasmo varias veces, este último párrafo provocó una verdadera tempestad de aplausos y bravos que duró largo tiempo.)

Hace constar que mientras se imponen al país nuevos sacrificios se otorgan 30.000 recompensas por méritos de guerra, en una guerra en la que no obtuvimos más que desastres.

Continúa haciendo elocuentes consideraciones referentes al objeto de





SECCION DE ANUNCIOS

BRONQUITIS, CATARROS, TISIS. CÁPSULAS SUPERTICAS. MORRHUOL. Principio activo del aceite de hígado de bacalao, hipofosfitos y cascina del Dr. PIZA. Premio con MEDALLAS de ORO en la Exposición Universal de Barcelona de 1888...

Opal Pasta. Con su uso, no se corre el color de las prendas al quitar las manchas. De venta en las droguerías y bazares en tubitos de 40 cént. y de 1 ptá. Al por mayor, Muller Hermanos, Barcelona.

Cocinas económicas portátiles. Alimentadas por petróleo. Comodidad, Prontitud, Aseo. Hornos, hornillas de todas clases, cocinillas para campo, viajes, cacerías, etc. Precios excepcionales.

ABONOS. Los Sres. Roggen y Cia proveedores de la Cámara Agrícola Oficial de Valencia ofrecen a los agricultores primeras materias para preparar los abonos de cada cultivo...

LA ACTIVIDAD. Centro consultivo de Hacienda. ACERA DE LA VIRGEN NUM. 10, GRANADA. Representación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y particulares...

PARA ESCRIBANOS. En la imprenta de este periódico, Recogidas, 2, Granada, se hace con la mayor perfección la documentación más usual para los señores actuarios...

DE LA COMPANIA COLONIAL. CHOCOLATES, CAFES Y TAPIOCES. RECOMENDADOS INDUSTRIALES. Depósito General, Mayor, 18 y 20. MADRID.

P. MONCAUBEIG. ÓPTICO. En este establecimiento se ha recibido un completo surtido de instrumentos de cirugía y ortopedia...

Bonifacio Marín Rivas. Sastre. Se confeccionan toda clase de prendas a la medida con prontitud y perfección. Precios aumantemente económicos. PLAZA DEL CARMEN, 8. Se venden...

SAN JOSE. Gran fábrica de Mosáicos Hidráulicos y Piedra Artificial en toda clase de dibujos y colores hechos con Cementos de las mejores marcas. Fábrica de Cemento lento de TOMÁS GARCÍA RUIZ, 15, Reyes Católicos, 15, Granada.

LA HIGIENICA. Fábrica de corsés de FRANCISCO AGUILERA. BAJO LA DIRECCION DE Doña Margarita Molina. ZACATIN, 33.—GRANADA. Se confeccionan a la medida, toda clase de corsés, corsés-fajas y fajas para caballero...

Establecimiento editorial y tipográfico de F. GÓMEZ DE LA CRUZ. Recogidas, 2, Granada. Extracto del interesantísimo catálogo de los libros e impresos que se venden en esta casa.

Ella y El Barajita de Amor, para los jóvenes de ambos sexos. Es la más amena que se conoce, pues en versos picarescos, contiene 192 preguntas y respuestas...

Para Habilitados de clase pasiva, tenemos poderes, feos de vidas, etc., a 3 pesetas el ciento, de medios pliegos.

Libro de Cocina necesario para aprender a cocinar toda clase de comidas, a la española, 50 céntimos ejemplar.

Rifas: Centenas de números grandes para las rifas que establecen los feriantes, a 70 céntimos el ciento y cinco pesetas millar.

Metodo para aprender a tocar el acordeón, sin necesidad de maestro, con multitud de ejercicios y piezas facilitadas. Precio, 2 pesetas.

Granada en verso y prosa, de las celebradas el Corpus. Precio, 3 pesetas.

Jose Zorrilla Su vida, sus obras, su memoria. Homenaje tributado a su memoria por reputados escritores versos suyos estogidos. Precio 2 pesetas.

El Indispensable Formulario original y completo para aprender a escribir cartas amorosas, particulares, comerciales, etc., y cuantos documentos oficiales se quieran redactar. —50 céntimos.

Lotería Nacional para vender participaciones, a 75 céntimos el ciento; talonarios a 50 céntimos libreta; otros de mayor tamaño, 1 peseta el ciento; iguales, para varios números, 1'50 el ciento.

Para Comerciantes: tarjetones perforados de cien hojas, para el detall, a 25 céntimos y 20 pesetas ciento; vales, 1 peseta ciento y 750 mil facturas, 750 millar; bien cartas con timbre en papel comercial, 3 pesetas, y mil 1250; millar de sobres, timbrados, 750 pesetas; circulares, desde 750 al millar; tarjetones para precios, 1 peseta docena; libros para anotar los talones del F. C., 5 pesetas. Se hacen por encargo, toda clase de impresos, como prospectos, cartones, notas de prensa, etc. etc.

Propietarios: Contratos para arrendar fincas rústicas y urbanas, a 50 céntimos docena y 3 pesetas el ciento; recibos para el cobro de alquileres, a 0'50, 1 y 2'50 libro talonario.

Duplicados de pedidos, para Comisionistas y Viajantes: talonarios, en libros, del precio que se desee; y sueltos a 2 pesetas el ciento.

Farmacéuticos: Vendemos libros de recetas, de 100 y 200 hojas, a 6 y 10 pesetas uno, encuadernados en holandesa; papel para liar, blanco y timbrado, y se exponen etiquetas de todas clases.

Para Consumos: Libros de recaudación, desde 1 peseta en adelante; actas de aforo, resguardos para cuentas de depósitos e introducciones y salidas, duplicados para conciertos, licencias para carnizar, etc., a los precios corrientes. Rebajas, en cantidad.

BOLETIN COMERCIAL. Precios de los artículos de comercio. Total extensión de ayer 1582. Caudales, 276. Recaron, 1376. Precios del trigo de AYER, 29'60 a 30'75 ptas. ql métrico. Precios de otros granos. Habas de 19'00 pts. a 22'00 id. Id. de 24'00 a 26'00 id. Id. de 27'00 a 28'00 id. Id. de 29'00 a 30'00 id. Id. de 31'00 a 32'00 id. Id. de 33'00 a 34'00 id. Id. de 35'00 a 36'00 id. Id. de 37'00 a 38'00 id. Id. de 39'00 a 40'00 id. Id. de 41'00 a 42'00 id. Id. de 43'00 a 44'00 id. Id. de 45'00 a 46'00 id. Id. de 47'00 a 48'00 id. Id. de 49'00 a 50'00 id. Id. de 51'00 a 52'00 id. Id. de 53'00 a 54'00 id. Id. de 55'00 a 56'00 id. Id. de 57'00 a 58'00 id. Id. de 59'00 a 60'00 id. Id. de 61'00 a 62'00 id. Id. de 63'00 a 64'00 id. Id. de 65'00 a 66'00 id. Id. de 67'00 a 68'00 id. Id. de 69'00 a 70'00 id. Id. de 71'00 a 72'00 id. Id. de 73'00 a 74'00 id. Id. de 75'00 a 76'00 id. Id. de 77'00 a 78'00 id. Id. de 79'00 a 80'00 id. Id. de 81'00 a 82'00 id. Id. de 83'00 a 84'00 id. Id. de 85'00 a 86'00 id. Id. de 87'00 a 88'00 id. Id. de 89'00 a 90'00 id. Id. de 91'00 a 92'00 id. Id. de 93'00 a 94'00 id. Id. de 95'00 a 96'00 id. Id. de 97'00 a 98'00 id. Id. de 99'00 a 100'00 id.

TÓNICO GENITAL del Dr. Morales. Células pídoras para la completa y segura curación de la impotencia, debilidad, espermatorrea y esterilidad. Cuentan 31 años de éxito y son el acierto de los enfermos que las emplean. Principales boticas, a 25 reales cada caja y se remitan por correo a todas partes. Dr. Morales, Carretas 39, Madrid. En Granada, Farmacia de J. Ortíz Polanco, San Jerónimo, 15.

MATIAS LÓPEZ MADRID ESCORIAL. Especialidad en bombones de chocolate con cremas finísimas, caramelo, mizos, fondant y demás variedades. De venta en todas las principales confiterías de esta ciudad. Depósito central: MONTEA, 26.

JOSÉ CÁÑADAS E HIJO. 2, Alhóndiga, 2. Gabinete de cirugía y prótesis dentaria. Servicio de 9 a 12 de la mañana y de 1 a 5 de la tarde, todos los días excepto los feriados. NOTA.—Asistencias a domicilio solo en casos extraordinarios.

pleto en la preparación de dichos productos, al precio de 25 pesetas por cada 100 kilogramos de chocolates, dulces y pasas, y 8 pesetas en rutas y galletas. Reformas en el Timbre. Entre las muchas que contiene el proyecto de ley del timbre, vamos a consignar algunas de interés más general ó que son dignas de conocerse. Matriculas y títulos. Art. 28. Se abonarán en papel de pagos al Estado los derechos de matrícula de todos los alumnos que hayan de estudiar ó examinarse en las Universidades é Institutos ó en cualquier otro establecimiento público en que esté determinada esta forma de pago. Los derechos académicos y de inscripción de las matriculas serán los mismos para toda clase de alumnos, aun cuando estudien en colegios particulares incorporados. Los derechos de inscripción de las matriculas se sujetarán a la siguiente tarifa: en las Universidades de segunda enseñanza, 8 por asignatura. En las

Escuelas Normales, por grupo ó parte de él, y en dos plazos, 25 pesetas. Los expedientes de traslación de matrícula de toda clase de alumnos entre los diversos centros de enseñanza se sujetarán a la siguiente tarifa: Universidades 25 pesetas; Institutos 15 ídem. En los demás centros de enseñanza reglren los que estén fijados. Los derechos académicos del título de doctor se fijan en 1.000 pesetas. Esto sin perjuicio de lo que dispone el art. 83, párrafo tercero, de esta Ley (75 pesetas de Timbre). Correos y Telégrafos. Art. 44. Para el interior de las poblaciones se franquearán las cartas con sellos por valor de 0,10 de peseta, cualquiera que sea su peso, y de igual precio serán las tarjetas postales. Art. 45. El precio de las tarjetas postales sencillas se fija en 0,15 de peseta y en 0,25 el de las dobles ó con respuesta pagada, para su circulación entre las poblaciones del reino. Art. 46. Las cartas que hayan de circular entre poblaciones del reino se franquearán con sellos sencillos por valor de 0,20 de peseta por cada 15 gramos ó fracción de este peso.

Las que circulen entre los mismos puntos y la costa occidental de Marruecos se franquearán con sellos por valor de 0,15 de peseta por cada 30 gramos ó fracción de este peso. Art. 47. El derecho de certificado para toda clase de correspondencia será a 30 céntimos de peseta. Art. 49. Los telegramas de una a quince palabras entre estaciones de la misma provincia devengarán 0,50 de peseta, y 0,05 más por cada palabra que exceda de las quince. Los de una a quince palabras entre estaciones de distintas provincias, una peseta, y 0,10 por cada palabra que exceda de las quince. Los transmitidos entre las estaciones de la Península é islas Baleares y Canarias devengarán 4 pesetas si no exceden de quince palabras, y por cada una más 30 céntimos. Los interurbanos de igual número de palabras, ó sea de una a quince, pagarán 2 pesetas, y 15 céntimos por cada palabra de exceso. Art. 50. Los telegramas entre dos estaciones de provincias diferentes que se dirijan a los periódicos de todas clases y agencias de noticias que tengan por exclusivo objeto su publi-

cación, satisfarán la mitad de la tasa establecida en el párrafo segundo del artículo precedente. Los de las islas Canarias satisfarán además la sobretasa correspondiente a la Compañía de cables. Art. 51. Por todo telegrama ó telefonema, además del precio establecido por tarifa, se exigirán 10 céntimos los que se harán efectivos en un timbre móvil de igual valor, que se fijará en el original del telegrama ó telefonema. Todos los timbres que se fijan en los telegramas ó telefonemas serán inutilizados por el expedidor en la forma que se dispone por el art. 9. Art. 52. La correspondencia postal y telegráfica internacional continuará regida por los Tratados ó Convenios vigentes ó los que en lo sucesivo se celebren. Cheques, cuentas corrientes, billetes Art. 145. Los cheques al portador y los expedidos a favor de persona determinada llevarán timbre especial móvil de diez céntimos de peseta cuando su cuantía no exceda de 500 pesetas; timbra de 25 céntimos, desde 500,01 a 5.000 pesetas, y timbra de 50 céntimos desde 5.000,01 pa-

setas en adelante; pero si fueran satisfechos ó renovados por el librador, se considerarán comprendidos en el art. 143, siéndoles aplicables a escala del art. 144, a no ser que lleven unido el correspondiente protesto, en el que conste además que en la fecha en que se expidió el cheque tenía el librado en su poder de la propiedad y a disposición del librador, fondos suficientes para satisfacerlo. Art. 147. Los resguardos de entrega en metálico por cuenta corriente, llevarán timbre especial móvil de 10 céntimos de peseta, cualquiera que sea su cuantía; y en los talones al portador contra dicha cuenta, el timbre será de 10 céntimos cuando su cuantía no exceda de 500 pesetas; de 25 céntimos, desde 500,01 a 5.000 pesetas, y de 50 céntimos de peseta desde 5.000,01 pesetas en adelante, debiendo ser inutilizados como se dispone por el art. 9.º de esta Ley. Art. 158. Los billetes al portador de los Bancos de emisión quedan sujetos a un impuesto anual, por razón de timbra, de 1 por 1.000, cuyo importe se determinará aquí adelante sobre la circulación media anual del respectivo año anterior. Este gravamen se pagará en metálico.